

PARANA,

7 DIC 2000

VISTO

Las presentes actuaciones la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia, gestionan la creación de una Junta de Gobierno en la Localidad de Walter Moss, Distrito Walter Moss, Departamento San Salvador ; y,

CONSIDERANDO :

Que es propósito del Poder Ejecutivo crear Organismos dinámicos que agiliten la acción de desarrollo de las localidades rurales ;

Que es necesario declarar Centro Rural de Población a la localidad de Walter Moss, Distrito Walter Moss, Departamento San Salvador ;

Que tal medida tiene como finalidad la organización comunal de habitantes de dicho Centro Rural ;

Por ello :

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA :

ARTICULO 1º.- Declárase "Centro Rural de Población" a la localidad de WALTER MOSS, Distrito WALTER MOSS, Departamento SAN SALVADOR cuyos límites y linderos serán los siguientes :

NORTE : Entre los vértices 1 y 2 con el Departamento Federal

ESTE : Entre los vértices 2 y 3 con el Departamento Concordia

SUR : Entre los vértices 3 y 4, el Distrito General Campos del Departamento San Salvador

OESTE : Entre los vértices 4 y 1 con el Departamento Villaguay

Decreto N°
Expte. N° 11.442/00

M.G.J.E.-
M.G.J.E.-

ARTICULO 2°.- Créase la Junta de Gobierno del Centro Rural de Población de WALTER MOSS, Departamento SAN SALVADOR, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 1° del presente.-

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y EDUCACION

ARTICULO 4.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

11.

Sergio Apol...